

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 2020-00023
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Orlando Poveda Martínez

Al Despacho del señor Juez hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, requiérase al apoderado de la entidad ejecutante doctor RAUL ARMANDO SUAREZ RODRIGUEZ, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del Artículo 8° del Decreto legislativo No. 806 de 2020, según el cual, “El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo...”, requisito que se echa de menos en el presente trámite.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez